

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14576 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 335/2014, por auto de 4 de abril de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Constructiva Arqing, S.L., con NIF B95384087, con domicilio en calle Colon de Larreategui, número 26, 3.º A, 48001 Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.- La misma resolución declara la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, con los efectos previstos en el artículo 178 Ley Concursal acordándose la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil

Bilbao, 4 de abril de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140018939-1